

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Secretaría de Guerra

#### ORDEN

**Alféreces honorarios-Auxiliares de contabilidad.**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer que, con carácter provisional y en tanto dure la campaña actual, se cree el cargo de Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, con la misión de desempeñar en las Planas mayores de los Cuerpos, las misiones que competen, hoy en día, a los Auxiliares de Mayoría y Caja y Oficiales de Almacén.

Estos Oficiales se reclutarán, dentro de cada Cuerpo, entre los individuos incorporados a filas que acrediten ser Profesores, Peritos Mercantiles, Contables o Empleados de Bancos, y para su elección se formarán en aquellos relaciones de los voluntarios en el orden de méritos expresado, y dentro de cada categoría por reemplazos, del más antiguo al más moderno.

Los individuos que posean los títulos expresados y deseen tomar parte en el concurso para cubrir las plazas que se determinen, lo solicitarán del Jefe del Cuerpo a que pertenecen, acompañando documentos justificativos de aquéllos, que podrán substituirse por declaraciones juradas, en el caso de no poder unir el certificado correspondiente.

Reunidas en los Cuerpos las peticiones de los solicitantes, se formarán las relaciones de méritos, expresados anteriormente, y se procederá por orden riguroso de éstos, a la elección de los que han de cubrir las plazas de referencia en número de tres por unidad, elevándose la propuesta a esta Secretaría de Guerra, para aprobación, por conducto de los Generales de Cuerpo de Ejército correspondiente, Comandantes Generales de Canarias y Baleares y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos,

e igualmente lo realizarán los del Servicio de Aviación, por conducto de la Jefatura del Aire.

Los designados usarán las insignias de su empleo en la misma forma que los Oficiales provisionales, con una C al lado de la estrella del pecho.

Burgos, 26 de mayo de 1937.—  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.  
(B. O. del 27 de mayo)

### Administración provincial

#### DIPUTACION

#### EDICTOS

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente acordó la destitución de D. Marcelino Abelardo Noriega, del cargo de Enfermero que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 13 de octubre e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General de Burgos en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente acordó la destitución de D. Francisco Menendez Gonzalez, del cargo de Enfermero del Hospital Psiquiátrico, que venía desempeñando, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio

e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente acordó la destitución de D. Enrique Menendez Alonso, del cargo de Enfermero que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio, e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente acordó la destitución de D. Antonio Piedrafita Garcia, del cargo de Enfermero del Hospital Psiquiátrico, que venía desempeñando, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio pasado, e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede

de interponer recurso de apelación ante el Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente acordó la destitución de D. Emilio Vega Quirós, del cargo de Enfermero, que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de julio, e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE TINEO

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Higinio Gonzalez Rodriguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorarlo paradero de sus hermanos David, Luciano y Celestino, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible,

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados David, Luciano y Celestino Gonzalez Rodriguez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Higinio.

Los repetidos David, Luciano y Celestino, son naturales de Corias, hijos de Manuel Gonzalez, difunto, y de Serafina Rodriguez, y cuentan 38, 36 y 34 años de edad respectivamente, siendo su estatura regular, color moreno, aire marcial.

Tineo, 14 de marzo de 1937.—El Secretario, Severo Valdés.

—:—  
**DE GRADO**  
EDICTO

Acordado por la Comisión Gestora, instruir expediente de destitución al Barrendero de este Ayuntamiento, D. Francisco Fernández Alvarez, por su conducta anterior y posterior, contraria al Movimiento Nacional salvador de España, e ignorándose su actual paradero, se le cita, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, comparezca a declarar en dicho expediente y ofrecer las pruebas que estime convenientes a su defensa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Grado, 25 de mayo de 1937.—El Juez Instructor, Gayol.

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS**

**DE CASTROPOL**

El Juez de primera instancia interino de Castropol.

Hace público: Que en seis de Septiembre de 1936, ha fallecido en su domicilio de Vegadeo, Camilo Villaveirán Fernández, natural de aquel pueblo, hijo de Juan y de Josefa, difuntos, en estado de soltero, sin que se le conozcan ninguna clase de parientes y sin otorgar testamento.

Publicados edictos anunciando la muerte sin testar de dicho sujeto y llamando a los que se creyesen con derecho a su herencia, nadie ha comparecido, por cuya razón a medio del presente se hace un segundo llamamiento por el término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Castropol, a 26 de mayo de 1937.—Máximo Cancio.—El Secretario interino, Benigno Rodriguez.

**DE OVIEDO**

*Cédulas de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba de exigir a José Ferrer, vecino de la Ciudad de Naranco, calle de Aniceto Rodriguez, 4, Oviedo, como consecuencia de su oposicion al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo que tuvo su domicilio en el lugar citado, para que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la publicación, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde puede alegar lo que a su derecho conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará de no verificarlo.

Oviedo, 22 de mayo de 1937.—El Secretario, Ramón Calvo.

—:—

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al inculcado Faustino Rodriguez, vecino de "Ciudad de Naranco", calle de Julián Rodriguez, número 18 de esta capital, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional salvador de España, se cita a dicho inculcado que tuvo su domicilio en esta ciudad, y actualmente se ignora su paradero, con objeto de que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, bien personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintitres de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Ramón Calvo.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ PALOMO César, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Gijón (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,585 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba naciente, color pálido, frente amplia, sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ALVAREZ GARCIA Carlos, hijo de José y de Eustasia, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,606 milímetros, pelo negro, cejas escasas, ojos pequeños, nariz regular, color bueno, barba larga, boca regular, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ESCUADERO FERNANDEZ Bernardo, hijo de Mauricio y Cardina, natural de Gomegan, Ayuntamiento de Lena (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,675 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba nada, boca y frente regular, color moreno, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

FERNANDER LLANA Angel, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Cenero Ayuntamiento de Gijón (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,660 milímetros, cejas, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color sano, frente pequeña, tiene una nube en el ojo derecho que anula la visión, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez Instructor, don

Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

DIAZ RODRIGUEZ Paulino, hijo de Ismael y de Benigna, natural de Teverga (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,642 milímetros, pelo cejas y ojos castaños, nariz barba y boca regular, color sano, frente espaciosa, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ALVAREZ IGLESIAS Francisco, hijo de Vicente y de Hortensia, natural de Gijón (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poca, boca regular, color moreno, frente alta, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, don Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

FERNANDEZ INFIESTA Ramiro Arturo, hijo de Jenaro y de María Pilar, natural de Carreño (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz respingada, barba hendida, boca regular, color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería número 30, en Lugo.

PUEYO ALONSO Pelayo, hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,660 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial.